

Ref: 2018.00071.00

Informe secretarial: Hoy, 28 de mayo de 2021, me permito comunicar a la señora juez que en el asunto de la referencia se encuentra pendiente para el estudio de la liquidación de costas elaboradas por la secretaría.

María Eloísa Piedrahita Molina
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
REFERENCIA: Verbal promovido por TOMÁS LÓPEZ MORALES contra EXPRESO
ALMIRANTE PADILLA, ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA S.A. y otros.
RADICACIÓN: 47189.31.53.001.2018.00071.00

Veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Liquidación de costas efectuada dentro del proceso de la referencia.

COSTAS DEL PROCESO	
Agencias en derecho ordenada en la sentencia de primera instancia del 24 de octubre de 2019, a cargo del demandado EXPRESO ALMIRANTE PADILLA (Cuad. principal fl.191-192)	\$ 6.000.000
Factura N° 201130281 Mensajería Redex (Cuad. principal f°73)	\$ 7.000
Factura N° 201130283 Mensajería Redex (Cuad. principal f°76)	\$ 7.000
Factura N° 201130282 Mensajería Redex (Cuad. principal f°79-80)	\$ 18.000
Factura N° 201100378 Mensajería Redex (Cuad. principal f°84)	\$ 7.000
Factura N° 201100379 Mensajería Redex (Cuad. principal f°87)	\$ 7.000
TOTAL	\$ 6.046.000

Son seis millones cuarenta y seis mil pesos.

María Eloisa Piedrahita Molina
Secretaria

En virtud de que la liquidación de costas realizada por la secretaría de este despacho, **APRUÉBESE** en su integridad, conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 020 DE
2021
VISITAR:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54>

Firmado Por:

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CIENAGA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e46b9bf26ef262f184858dfb1e4f74504373df49aa9fd68b9361edab5c13391e

Documento generado en 28/05/2021 03:09:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>